



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación
e Institutos
A. N. M. A. T.

"2015 - Año del Bicentenario del congreso de los Pueblos Libres"

DISPOSICIÓN N° 8005

BUENOS AIRES 30 SEP 2015

VISTO, el expediente n° 1-47-3110-1491/15-3 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica y,

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma PRODUCTOS ROCHE S.A.Q.e.I solicita autorización de cambio de origen de elaboración para el producto para diagnóstico de uso "in Vitro" denominado RETSEARCH (II), autorizado por Certificado n° 4403.

Que a fs. 41 consta el informe técnico producido por el Servicio de Productos para Diagnostico que establece que el producto reúne las condiciones de aptitud requeridas para su autorización.

Que se ha dado cumplimiento a los términos que establece la Ley 16463, Resolución Ministerial N° 145/98 y Disposición ANMAT N° 2674/99.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490/92, por el Decreto N° 1886/14 y el Decreto N° 1368/15.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MÉDICA

DISPONE:



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación
e Institutos
A. N. M. A. T.

"2015 - Año del Bicentenario del congreso de los Pueblos Libres"

DISPOSICIÓN N° 8005

ARTICULO 1º.- Autorízase a la firma PRODUCTOS ROCHE S.A.Q.e.I, el cambio de origen de elaboración para el Producto para diagnóstico de uso "in Vitro" denominado RETSEARCH (II), que en lo sucesivo será elaborado en SYSMEX CORPORATION. 1-5-1 Wakinohama. Kaigandori- Chuo- Ku 651- 0073- Kobe. (JAPON) o SYSMEX REAGENTS AMERICA. 2 Nelson C. White Parkway, Mundelein, IL 60060. (USA).

ARTICULO 2º.- Practíquese la atestación correspondiente en el Certificado n° 4403 cuando el mismo se presente acompañado de la fotocopia autenticada de la presente Disposición.

ARTICULO 3º.-En Rótulos y Manual de Instrucciones deberá constar el nuevo origen de elaboración.

ARTICULO 4º.- Regístrese; gírese a Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia autenticada de la presente Disposición.
Cumplido, archívese.-

Expediente n°: 1-47-3110-1491/15-3.

DISPOSICIÓN N°: **8005**

Ing ROGELIO LOPEZ
Administrador Nacional
A.N.M.A.T.